



Rawson (Chubut), 30 de julio de 2018

VISTO: El Expediente N° 38.223, año 2018, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 02/18 PROYECTO CONSTRUCCIÓN FILIAL RECONQUISTA (NOTA N° 246/18)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 84/85) y a fs. 97/98 mediante Dictamen N° 30/18 y N° 45/18, al Asesor Legal a fs. 86) mediante Dictamen N° 66/18 y al Contador Fiscal a fs. 87) mediante Dictamen N° 116/2018 CF;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello y lo dispuesto por art. 32° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes del Asesor Legal y del Contador Fiscal, enunciados en el visto que antecede.

Que no obstante ello el Banco del Chubut S.A. podrá dar continuidad al trámite de marras, siendo el mismo de su responsabilidad exclusiva y excluyente, recordando que las observaciones compartidas conforman una buena práctica procedimental.

Que el Vocal Cr. Camiña considera que este tipo de Concurso debería ser público.

El Banco del Chubut SA hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES